

Sin embargo, es necesario y muy acertado incluir en este discurso el concepto de autonomía escolar. Si bien es sabido que una de las primeras metas de todo sistema educativo es fomentar en los estudiantes el pensamiento crítico, la independencia y la autonomía de su pensamiento; también cabe preguntarnos y reflexionar como docentes si nuestras acciones en el aula (praxis) están fomentando en los estudiantes las actitudes esperadas, o por el contrario, estamos cohibiendo y cercenando sus habilidades y su potencial.

Pero, antes que nada: ¿qué es la autonomía escolar? En la mayoría de las escuelas este concepto es de obligatoria inclusión. Es incluso un mandato gubernamental, ya que, según la Constitución política de Colombia, en su artículo 69, reconoce la autonomía y se compromete a garantizarla. Al mismo tiempo la define como un derecho intrínseco al ser humano el cual tiene como base principal

la libertad. A pesar de ello debemos seguir cuestionando si esto se aplica fielmente a la realidad de nuestro contexto; si como actores facilitadores del conocimiento se brindan las condiciones, los espacios y las herramientas necesarias para tal fin; si como directivos, y padres de familia se generan actividades, estrategias y apoyos para que lo expuesto no sea simple letra muerta.

La escuela como institución, así como las tendencias pedagógicas, va de la mano con los cambios sociales y humanos, o por lo menos así debería serlo. Ambas deben procurar y buscar la promoción de las bondades de la capacidad cognitiva, además de contribuir para que la razón y el conocimiento estén conectados a la realidad del educando. Bajo ese paradigma se crean y se trazan los lineamientos curriculares, los programas académicos y las normas de convivencia de los centros educativos.